

DECRETO ALCALDICIO N° 8.311 /

MONTE PATRIA, 27 de Julio de 2015

VISTOS :

- ♦ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ♦ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ♦ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

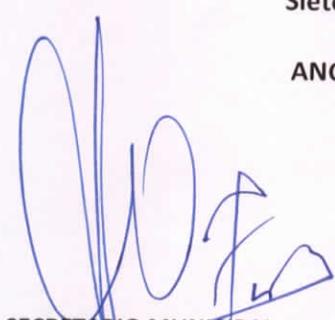
CONSIDERANDO

- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nomenclamiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- ♦ Solicitud de fecha 24/07/2015 de la Sra. Carmen del Rosario Tabilo Carvajal.
- ♦ Fotocopia de Cheque N° 3413152 del 11/05/2015, por \$ 27.000.-
- ♦ Decreto de Pago N° 1.284 del 08/05/2015, por \$ 30.000.-

DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 3413152 por \$ 27.000.- del 11/05/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000261 del Departamento de Educación, girado y entregado a la Señora **Carmen del Rosario Tabilo Carvajal, RUT** [REDACTED] correspondiente a Servicios de Auxiliar de Aseo del Programa 4 a 7 del SERNAM, que se desarrolla en la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, correspondiente al Mes de Abril de 2015, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 1 del 06/05/2015 por \$ 30.000.-
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ 27.000.- (Veinte y Siete Mil Pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal




ALCALDE